

**JUNTA DE EXTREMADURA****ANEXO II****REGISTRO DE ENTRADA**Consejería de Economía e Infraestructuras
Dirección General de Empresa y Competitividad

--

JUSTIFICACIÓN DE LA REINVERSIÓN DEL PREMIO EXTREMADURA EMPRESARIAL**Expediente:****A.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Nombre de la persona solicitante / Nombre de la sociedad, en caso de persona jurídica.	
NIF	
Nombre del representante legal, en caso de persona jurídica	NIF del representante:
Dirección del centro productivo en Extremadura	Localidad
Correo electrónico	
<input type="checkbox"/> Sí, deseo recibir comunicaciones electrónicas por SMS	Teléfono móvil para comunicaciones
Domicilio a efecto de notificaciones	
Código postal	Localidad

B.- DOCUMENTACIÓN

Junto al anexo II se presentará la siguiente documentación:

Copias de las facturas o documentos probatorios de valor equivalente al gasto realizado y los correspondientes documentos acreditativos bancarios de los pagos realizados desde la fecha de concesión del premio y hasta un plazo máximo de 12 meses.

C.- JUSTIFICACIÓN DE LA REINVERSIÓN

Conforme al artículo 17, párrafo a) del Decreto 174/2018, de 23 de octubre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Extremadura Empresarial, se presenta la justificación de las inversiones realizadas con la cuantía del premio recibido.



Dichas inversiones se han destinado a actuaciones que repercutirán en beneficio de los trabajadores de la empresa, su entorno o en la sociedad en general o en relación al proyecto empresarial a desarrollar.

Ena.....de.....de 2019

La persona solicitante o representante legal

Protección de datos de carácter personal (información básica):

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Economía e Infraestructuras.
- b) La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación e instrucción de la concesión de los Premios Extremadura Empresarial.
- c) La legitimación del tratamiento es el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1 e) del RGPD)
- d) Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
- e) La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
- f) Derechos de las personas interesadas: acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, supresión, limitación del tratamiento y oposición, así como otra información según se describe en la información adicional.

La información adicional estará disponible en el Portal del Ciudadano: <https://ciudadano.juntaex.es>, seleccionando el procedimiento correspondiente, en la pestaña "Más información" de la ficha informativa del procedimiento.

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EMPRESA Y COMPETITIVIDAD

(Código A11016343)

• • •

